

Gaceta de Mallorca

Sociedad anónima

Se recuerda a los Señores accionistas que, según acuerdo del Consejo de Administración, el plazo para el cobro del tercer dividendo pasivo expirará el día 30 de Abril del corriente año.

El cobro se efectuará todos los días laborables, de 9 de la mañana a la 1 de la tarde, en el domicilio social (Conquistador, 25).

EL CONDE ULISES DE SÉQUIER

Un deber piadoso pone la pluma en mis manos. En el ósculo del Señor se ha extinguido la vida del extímio, Sr. Conde Ulises de Séquier. Ha muerto en Santa María a donde fué a parar lassus maris et viarum militiæque como e gran lírico de Venosa.

Si hago mención de sus obras no es para soltar sobre ellas la bandada quejumbrosa y sórdida de las Harpías. Paseó su juventud a la sombra de los mirtos de Ovidio: vertió el añejo vino horaciano en odres nuevos, embarcóse en el bajel de su homónimo Ulises que violó la divinidad misteriosa de la prehomerica, y con pecho potente soplo en las velas de la flota argonautica de Apolonio de Rodas... Cierto, es peligroso para los jóvenes de imaginación ardiente el vivir tantas vidas y sentarse en los orgiásticos banquetes de las decadencias ser ora Séneca, ora Nerón y poseer imaginariamente los tesoros de Crespo, de los sátrapas persas y del judío Isachar. Al salir de estos baños maravillosos, uno echa de ver que la realidad es demasiado estrecha y triste. Mira a la naturaleza con ojos vacíos y mustios como al despertar de una embriaguez, y queda terriblemente anulado para toda obra vital y fecunda, recostado a la sombra de los mirtos lánguidos...

Ulises de Séquier no fué así. Su última obra marca el término de una dichosa evolución. Lleva un título simbólico: *De l'Hélicon au Calvaire*. Su musa pagana parte del Hélicon, pasa por el Ila de tres cumbres, y entre las rutilantes filas de los Persas cantados por Esquilo y llega al Calvario. Allí, alta, infulada, solemne, con el brazo desplegado y con la boca humedecida en el licor del Divino Costado, lanza a los cuatro vientos, en versos sollozantes, los estertores de la Agonia Redentora; y muere ella también.

Felix qui potuit rerum cognoscere cau as atque metis omnes et inexorabile fatum mittere sub pedibus strepitumque Acherontis avari...

L. RIBER

La municipalización de los servicios

DISCURSO DEL SEÑOR MOUCHY

He aquí los principales párrafos del importante discurso pronunciado el sábado en la alta Cámara por el señor Presidente del Consejo, al contestar al señor Salvador (D Amós), sobre la municipalización de los servicios, lamentando que la falta de espacio nos impida publicarlo íntegro.

«El señor Salvador parece repugnar el principio consignado en el art. 103, que establece, como una de las facultades municipales, «la municipalización de servicios que antes venían prestados por individuos, Sociedades ó empresas particulares, ó por el Estado, cuando éste de su beneplácito».

«Es que quiere S. S. arrancar este concepto, eliminarle? Pues no puedo estar conforme, y voy a ver si lo explico.

«Ha estado S. S. discutiendo, frente a la municipalización, con el criterio economista, individualista, absoluto, y «claro está—de tal criterio, de la aplicación de tal linterna a la materia, resultan muchos destellos luminosos en todo el discurso de S. S., que descubren los inconvenientes de limitar la concurrencia, la dificultad de que la Administración queda en manos idóneas, imparciales, ceñosas, asiduas: todo el aspecto económico de la acción administrativa. Pero vamos más al fondo esencial del discurso de S. S.

«Acaso es menester llegar al socia-

lismo ó al colectivismo para rectificar, cuando se trata de la vida municipal, de derivaciones de ese concepto de individualismo absoluto y de libertad económica, que es, en definitiva, el alma de los razonamientos de su señoría? Pues en cuanto se discurre así, se acaba el Municipio, señor Salvador; porque el Municipio es precisamente la manifestación más indeleble y más viva de la esencia social del ser humano; no existe en la realidad el ente aislado, que pelea, con su interés propio, frente al de los demás; que concurre asistido de su brio individual, estrangula a los débiles, y causa los inmensos conflictos que se padecieron mientras esa doctrina inspiró las leyes: ¡ese es un mito! Porque el hombre nace en una familia y en un Municipio; con amor al campanario, con amor a la ciudad. La comunidad municipal es nativa, llena de vida, rica en manifestaciones, formada de nexos sociales, varios y firmes. ¿Quiere S. S. cosa más embrionaria que una aldea, en los riesgos de una montaña nuestra, española, sin salir de España? Pues su señoría encontrará en ese pueblo que, así como los líquidos toman la forma del vaso que los contiene, aquel grupo de hombres tiene modelada su vida entera sobre el goce de la propiedad comunal. En esa propiedad de comunal aprovechamiento se cifran su historia sus costumbres, sus sentimientos, su poesía, todo cuanto constituye la vida y traza el carácter de aquel pueblo, cuya existencia depende de una propiedad comunal. En cambio va S. S. a Barcelona ó a Sevilla, y los vecinos no saben siquiera si tienen propiedad comunal; si la tiene el Municipio, lo ignora el vecindario; por que no es sino capítulo de una parte de la Administración municipal.

Pues bien: la propiedad comunal es cosa que convida más a pensar en colectivismo y en socialismo, que esas industrias municipalizadas de que hablaba su señoría. Y yo la pongo por ejemplo, porque la encontramos al lado de los más rudimentarios poblados, de la expresión más primitiva y más ingenua de la vida municipal, en el Municipio más humilde y más natural en que menos han influido las ideas. Las tendencias ni los vientos de los siglos y de la filosofía: allí lo encontramos. ¿Y qué significa? Que el que nace, hijo de sus padres, y además vecino de su pueblo, trae al mundo algo más que su voluntad propia, su libre libedrio; sus fuerzas, grandes ó chicas, para pelear y defenderse, y sus necesidades que satisfacer: trae una serie de aspiraciones, que lleva consigo multitud de nexos y de antecedentes, afectos, intereses, obligaciones, inclinaciones que derivan de la vida comunal. Y esta vida comunal pongo por ejemplo, a fin de hacer ver que influye poderosamente en los medios para que cada cual defina y satisfaga las necesidades de la vida individual.

En seguida nos hablaba S. S. de abastecimiento de aguas, y también sería excelente ejemplo: pero no se acordó de que en cada pueblo de cierto tamaño hay un alumbrado público; S. S. ha omitido cosa tan trivial del ordinario servicio administrativo, como es el establecimiento del alumbrado público. (El señor Salvador: Es de las cosas que he suprimido por falta de tiempo.) No le dirijo ningún reproche por no haberlo mencionado; le pongo otro ejemplo, en el que lo discutido parece más cercano a lo incontestable. Sien que tratándose de los pastos y aprovechamientos comunales, S. S. no lamenta, sino que aplaude, la municipalización de la propiedad; no le extraña que el Municipio la tenga, ni deja de desear que la conserve para común aprovechamiento, porque es la forma más simpática y más interesante de nuestra vida municipal.

Ahí tiene un hecho que S. S. admite, y no está conforme con su doctrina. Y paso en seguida al otro ejemplo, que está más cerca de lo que citaba su señoría. Se quiere alumbrar la vía pública, y se advierte que cuando se canalizan las calles y se hacen los gastos y la instalación, sea de turbinas, sea de gasómetros, para aquel elemental servicio público el servicio particular está enlazado con el público, y se establecen tarifas, contratos y precios, en otro caso, porque no se podrían duplicar las instalaciones para el uno y para el otro. Ese vínculo comunal hace que lo que es privado tenga conexión inevitable con lo que es público; lo doméstico se enlaza ó confunde con lo que es servicio notorio de la Administración. Lo mismo pasa con el agua, con la fuerza motriz, y en algunas partes de España no sé si subsiste, pero ocurría esto también con la fabricación y venta del pan. Es decir que no es menester ocuparse del

conflicto entre las ideas de S. S. y las que yo profeso, ó las doctrinas que S. S. combate y yo al lado de su señoría, para ir a hablar de municipalizaciones, porque éstas se entran por los ojos, y el suprimirlas equivaldría a acabar con la vida de los Municipios. Lo que hay que ver es la medida, la ocasión, la oportunidad y el modo, pero no el principio; no podemos quitar el principio, que es lo que menciona el artículo 103 (Muy bien, muy bien, en mayoría); de modos y medidas y ocasiones, ahora no se habla.

Fines distintos de la municipalización

A veces las municipalizaciones de servicios tienden a nutrir la Hacienda municipal; a veces es la municipalización el intento de aportar al acervo concejil beneficios que acaso la industria privada obtiene en la vida ordinaria con más apariencia que realidad de libre acción económica: esto lo explicaré en seguida; más otras veces, vuelta la espalda a toda preocupación económica, la municipalización tiene por objeto apresurar el momento en que las clases menesterosas, las clases humildes (para quienes llega muy tarde la realización en pura ley económica de los beneficios y de los progresos), un poco á expensas de los ricos y del Erario común, alcancen aquellos beneficios de higiene, de cultura, de comodidad elemental y esencial para la vida, á que tiene derecho, hasta donde es naturalmente posible que el Estado y el Municipio se los procuren. (Muy bien, muy bien, en la mayoría.)

Son dos tendencias completamente distintas; pero expuse antes una idea, que quiero aclarar, y es que en el lado económico no pude asentir yo, cuando su señoría ponía frente a la municipalización y al lado del aserto (que escribo porque lealmente se debe suscribir) de que la municipalización en noventa, de cien casos, y quizás en más, constituye un monopolio de hecho (porque es difícil ó imposible concurrir los particulares con un trabajo, con un capital de establecimiento que no paga interés, y que por imposición de soberanía ó de potestad sale del bolsillo del contribuyente). S. S. nos hablaba, pensando en casos de monopolio que no le he de regatear, nos habla de los inconvenientes administrativos, de las desventajas económicas y aun morales de los monopolios. No niego tales desventajas ni tales peligros, en todas las cosas humanas se llega hasta la podredumbre, pasando por los inconvenientes; la carne toda se pudre. Pero olvidaba su señoría que no se ha de hablar de esto como peculiar de las municipalizaciones, ni en éstas comienzan los daños.

Las industrias privadas que se ejercen en un Municipio grande, que es donde prácticamente esas extensiones industriales de municipalización forman categoría digna de examen, porque hablar de municipalización en Jetafe, y no quisiera lastimar á Jetafe, pero en un pueblo de menos vecinos, en esos, claro es que como no habemos de pastos, de caminos vecinales, lo que es de municipalización industrial no podremos hablar.

La municipalización industrial es para grandes centros de población, para servicios puramente urbanos, y en estos servicios la libertad económica suele ser aparente, porque en realidad el monopolio se establece á menudo en favor de los concesionarios.

No ha de olvidarse una cosa, que suele quedar inadvertida, y comprenderá la importancia que yo doy al concepto del *hombre vecino*: es decir, del individuo y del Municipio. ¿Conoce S. S. una afirmación de personalidad más silvestre, más áspera, más egoísta que la propiedad individual? La propiedad es el «yo», erigido frente a los demás; lo *mió*, con unversal exclusión.

Pues bien; esa propiedad, tan pronto como queda metida en un pueblo, cuando es urbana, cuando hay gas y electricidad, resulta esclava. Ya no puede levantar el edificio, volar el balón, disponer los huecos sino en cierta simetría: es una propiedad mutilada, castrada, domada, sojuzgada á la conveniencia comunal: ¿por qué? Porque el individuo es vecino, y cuanto más grande sea el pueblo, más está sometido á las necesidades comunes, porque éstas son mayores. Otro tanto les pasa á las industrias y á las leyes económicas que sobre las industrias actúan; á medida que es mayor la ciudad, más medida resulta todo eso de las leyes armónicas naturales de la producción y la concurrencia; todo lo que S. S. pone como una luz frente al monopolio derogador de las leyes económicas, las cuales ya están derogadas y acribilladas por los cruces de calles, aceras

líneas, zanjas, ordenanzas, arbitrios, y por todo lo que es ciudad.

Por lo tanto, hay que optar en cada caso entre el aprovechamiento de todas estas limitaciones de la libertad individual y del egoísmo individual, y de la afirmación insurrecta del individuo frente a la colectividad, para que las aproveche una empresa ó un particular, ó lo aproveche el común.

Por esto no tengo que decir nada en principio contra la extensión de las municipalizaciones; pero claro es que luego, cuando pasamos a los casos concretos, alguno me parecerá disparate, y otro me parecerá acierto; y si vamos á las administraciones, y una es negligente, ó acaso impura, y otra no lo es, no las voy á juzgar á todas de la misma manera; pero no discutamos, sino veamos la afirmación que se hace en el art. 103, de que una de las cosas que corresponden á los Ayuntamientos es la municipalización de los servicios, dejando que unos acierten y otros no, que ahora no tratamos eso.

Concurso de los vecinos para la municipalización

Decía S. S. que cuando se hace elección para administradores de Concejo, no se busca la idoneidad industrial adecuada y especial de un caso determinado, de una especial industria que allí se haya municipalizado; que después es difícil que á la gestión común de ese ramo de industria municipalizada dediquen todo aquel ahínco y abnegación que sería menester, y que el interés privado dedica, porque forma de ello su patrimonio, su modo de vivir y su profesión, y de ahí sacaba la consecuencia natural de la ineptitud y de la falta de celo, explicando cómo, por consiguiente, resultarían las gestiones malas, encareciendo los productos y dejando en términos puramente irrisionarios y fantásticos la aparente ventaja de la baratura; pues lo que no se cobra en el precio del suministro, representaría gravámenes para el contribuyente.

Todo esto es un razonamiento perfectamente lógico; pero S. S. olvida que en un artículo de esta ley se dice una cosa, sin la cual el argumento de su señoría tampoco quedaría en pie; pues la ley en sus contestaciones, es una, que hay un artículo que dice que los Ayuntamientos tienen derecho á requerir la cooperación vecinal y hacerla obligatoria. De modo que los concejales tienen derecho á señalar en los Municipios los hombres más idóneos para regir un determinado servicio que sea municipalizado, y darles la comisión expresa de lo que administran, mientras ellos siguen siendo los administradores ordinarios, elegidos por el pueblo, para la generalidad de la vida común. Además, nada impide constituir, en una industria perfectamente distinta de la gestión municipal, el servicio municipalizado, aunque el final de la cuenta, el resultado líquido de los balances, tenga comunicación con el Tesoro municipal.

Esto es lo que se hace en muchas partes, y los fracasos suelen venir de no hacerlo, aunque es natural que no por ser municipales las industrias, aun puestas en manos sueltas é idóneas y en manos expresamente consagradas al negocio, estén exentas de quiebra, á que toda hacienda humana está sujeta; ni más, ni menos. De modo que yo no digo, ni puedo decir, que por municipalizar ya se acierte; pero tampoco digo S. S. que por municipalizar ya se yerra; porque se puede municipalizar con gran provecho para el vecindario, y con gran provecho de la cultura, la higiene y el bienestar de una población; con gran provecho de aquella atención cristiana que hay que prestar á las clases menesterosas, las cuales resultan más desvalidas cuanto más grande es el núcleo de población donde viven, porque el vínculo fraternal humano se distiende más, y por tanto, se enerva esa hermandad tan copiosa en auxilios y cooperaciones.

En grandes ciudades parecen extranjeros quienes viven pared por medio; cosa que no sucede en las aldeas. A menor afecto y menor asistencia espontánea de los *convecinos*, mayores obligaciones para la administración comunal, y mayor necesidad de medios para atender á ellas, á la higiene, al pan, al agua y á otras tantas cosas cuyo descuido siempre es lastimoso; porque las leyes sociales están dictadas por Dios, y los egoísmos y los desconocimientos hallan tremendas sanciones porque sufren los desvalidos, los pobres, y á los ricos suelen alcanzar los estragos y los contagios, en castigo de su dureza y de su olvido. (Muy bien, muy bien, en la mayoría.—Aplausos.)

El Trono de España

Paris 17 de Abril.

El último número de la *Revue des Deux Mondes* publica un artículo que ha despertado interés en España: *Le retratt de la candidature Hohenzollern*.

Conocidísimos son los pormenores de ese episodio histórico que anduvo en juego el Trono de España, y que sirvió de pretexto á la guerra franco-alemana.

No obstante hallarse hoy vulgarizado ese hecho, resulta curioso el trabajo en cuestión, por su documentación y por la autoridad de su autor, que es nada menos que Emilio Ollivier, el último presidente del Consejo de ministros de Napoleón III; testigo de mayor excepción, ó mejor aún actor principalísimo de aquel drama histórico.

¿Emilio Ollivier?... Parecerá á muchos mentira que viva aún. Tiene ochenta y cinco años, goza de perfecta salud, y está en la plenitud de sus facultades mentales.

En España, en donde los políticos mueren al pie del cañón; en donde ninguno concluye su historia pública hasta que concluye su vida; en donde todos los fracasos se lavan en el Jordán de la oposición; en donde no se conocen los Constant, que después de haber sido amos del país quedan para siempre reclusos en una embajada insignificante, como la embajada de Constantinopla; ni los Freycinet, que permanecen olvidados en un rincón del Senado; ni los Delcassé, que en la plenitud de su labor diplomática, después de siete años seguidos de ministerio, en los momentos en que ven triunfar su concepción internacional se conforman, por puro patriotismo con un decoroso retiro... en España, Emilio Ollivier estaría aún danzando en las Cámaras, pronunciando discursos sobre cuestiones palpitantes á todas horas, y siendo ministro cada dos meses.

En Francia concluyó su historia política hace ya algunos años: el día que su Gobierno se derrumbó con el segundo Imperio.

Y desde entonces vive físicamente y moralmente; pero vive en la Historia, componiendo Historia, escribiendo sobre los hechos en que intervino en los tiempos en que militó en la política.

Uno de esos hechos es la renuncia del Príncipe Leopoldo de Hohenzollern á la Corona de España.

Emilio Ollivier ha consagrado su atención casi por entero, en estos últimos años de su vida, á una obra histórica colosal, que titula *L'Empire libéral*, formada á estas horas por 12 gruesos volúmenes de compacta lectura.

La historia del segundo Imperio puede dividirse en tres grandes períodos: desde 1852 á 1860, Napoleón III, que habíase escudado el Trono por medio de un golpe de Estado, ejerció un poder absoluto, gracias, en particular, á la ley de seguridad general; desde 1860 á 1867, ese poder absoluto mitigóse en gran parte por importantes garantías constitucionales concedidas á los ciudadanos, y desde ese tiempo hasta el año de la catástrofe, en 1870, prosperó lo que fué llamado un Imperio liberal.

Ese es el *Imperio libéral* que sirve de argumento á la obra histórica de Emilio Ollivier, que se ha propuesto reivindicar los prestigios políticos de Napoleón III.

Sabido es que Emilio Ollivier fué republicano, y vivió entre los republicanos, y antes de entrar a servir a Napoleón III se mantuvo largo tiempo, como lo hiciera en España D. Cristino Martos, a honesta distancia del Imperio.

No entró a gobernar como jefe de un Gobierno hasta siete meses antes de la guerra y de la catástrofe.

Después ha procedido con absoluta lealtad para con la memoria de su Emperador.

La historia de la Academia Francesa guarda un episodio que revela esa lealtad. Emilio Ollivier es, a la hora presente, el decano de los académicos, y cuando se halla en París nunca falta a sus trabajos, y sin embargo la Academia, que lo eligió por unanimidad, y que lo cuenta en su seno como uno de sus miembros mas activos y trabajadores, jamas lo recibió oficialmente, y la falta de esa recepción pública obedeció al hecho de no haber querido él prescindir en el discurso que tenía compuesto para su entrada, de un párrafo

que contenía la defensa y el elogio de Napoleón III.

Su elocuencia brillantísima, comparada muchas veces con la elocuencia de Lamartine; se emplea con frecuencia, á pesar de sus años, en interesantes conferencias históricas.

En París vive en un delicioso hotel de Passy, y pasa varios meses del año, en particular el verano, en el campo, en donde trabaja mucho.

Sus ochenta y cinco años no le privan de su gran afición de siempre, el pasear, y por ello se le ve muchas veces andando por las calles de París.

El artículo de la «Revue des Deux Mondes» confirma muchos juicios históricos que deben tenerse por indudables á la hora presente.

Encuéntranse en ese artículo pormenores curiosos sobre la gestión llevada á cabo por Francia para obtener la renuncia del Príncipe Hohenzollern, en particular sobre la labor diplomática realizada por el embajador Benedetti cerca del mismo Rey de Prusia, el Rey Guillermo, que se hallaba á la sazón en Ems, lejos de Bismarck.

Son interesantísimos los detalles de los esfuerzos realizados por la madre del Príncipe Leopoldo para obtener su renuncia; pues él se negaba a formularla, empujado principalmente por los deseos de su mujer, quien deseaba ceñir sus sienes con la corona de España.

Cedieron por fin, el Príncipe y Prusia, y no se evitó, sin embargo la guerra con Francia.

En este punto resulta injusta y apasionada la opinión de Emilio Ollivier.

«Todo era igual—dice—, porque Bismarck estaba dispuesto á que sucediera lo que sucedió.»

No... cien veces no: la intransigencia, fuera cual fuese el pensamiento de Bismarck, estuvo de parte de Francia en aquel momento.

Bien revela esto, en el trabajo de Emilio Ollivier, su actitud como jefe del Gobierno, la actitud del ministro de Negocios Extranjeros, el señor Thiers, que apartada del Emperador, se ofreció á éste, por medio de la duquesa de Mouchy, que ocupaba puesto principal en la Corte Imperial, para todo, incluso para defender en las Cámaras créditos extraordinarios para los gastos de la guerra.

Se equivocan los franceses que aún á estas horas culpan á Napoleón III, y á la misma Emperatriz Eugenia, de haber provocado esa catástrofe; pues la responsabilidad fué de todos, cuyos sentimientos se resumían en este grito histórico, verdaderamente popular:

«¡A Berlín... ¡A Berlín...!»

Figuran en el trabajo de Emilio Ollivier los nombres de muchos políticos españoles, como Prim y O'zaga. Cabría decir que este último, que era embajador en París, desde donde dirigió toda la política internacional de España, fué también de los que se equivocaron, puesto que fué de los que creyeron á pies juntillas en el tratado de Francia.

Entre los documentos curiosos que contiene el artículo de Emilio Ollivier, figuran los telegramas dirigidos por el Príncipe Antonio de Hohenzollern, padre del candidato a la Corona de España, a O'zaga y a Prim, anunciandoles la renuncia á esa candidatura.

Resultado de ese trabajo, como cosa evidente, que el Rey Guillermo de Prusia tampoco miraba con buenos ojos, en definitiva, la candidatura del Príncipe Leopoldo.

JUAN DE BECÓN

LA DENUNCIA DEL SEÑOR MOUCHY

El denunciante

Los periódicos, singularmente los de oposición, dedican buen espacio en sus columnas a reseñar todos los detalles relacionados con la denuncia enviada al presidente del Congreso por el teniente auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada, D. Juan Macías del Real.

Este, que ha hecho rápida carrera, pues tiene unos treinta y seis años de edad, es persona culta y distinguida, al decir de las personas que le tratan.

Sin embargo, otras hablan de él como de un perturbado.

El *Imparcial*, ocupándose de este señor, dice lo siguiente, entre otras cosas recogidas en una *interview* sostenida con él por el director del colega:

«¿Prueba?... Sentimos bien la cuestión. Claro es que creo tenerla, cuando formuló la denuncia. Pero el deber de buscarlas es del Congreso, del juez

de aquella autoridad, en suma, que abra el sumario. Una vez señalado el delito, no es á mí á quien toca comprobarlo. No obstante, si se me pide mi cooperación, me hallaré propicio á prestarla en cualquier instante. El estudio que tengo hecho del expediente facilitará mucho la tarea de cualquier Tribunal.

La teoría es peregrina, y ella en vigor, dejaría el camino expedito á las calumnias y á las acusaciones más enormes. Quien acusa, tiene el deber de aportar las pruebas de su acusación. Y eso es lo que el señor Macías no podrá hacer, sufriendo las consecuencias de su temeridad.

La denuncia

Acerca de ella escribe lo siguiente ABC:

«Esa acusación habría sido objeto seguramente de diligencias judiciales, si se publica en un periódico cualquiera. No así en la sesión de ayer, ó en la de hoy, se lee, y como consecuencia de su lectura aparece impresa en el Diario de las Sesiones, reflejo exacto de lo que se dice en el recinto donde reside la inmunidad parlamentaria.

Si un ciudadano puede imputar un delito á un Gobierno ó á un diputado con sólo dirigir el escrito á una de las Cámaras, de ello tomarán buena nota los articulistas que por temperamento ó por arraigadas ideas revolucionarias quieren perturbar y demoler. Se acabaron las denuncias fiscales. ¡A las Cortes con los artículos denunciabiles! Ellas se encargarán de darles publicidad y resonancia extraordinarias, con todas las consecuencias que estas cosas tienen en un país impresionable como el nuestro.»

El texto de la denuncia no es conocido, porque el señor Macías no ha querido facilitar otras copias de ella que las enviadas al Sr. Moret y al señor Canalejas.

Algunos periódicos dicen, sin embargo, que se apoya en lo preceptuado en el art. 367 del Código penal, y la acusación contra el ministro de Marina la funda en haber éste dictado la Real orden de 4 de Febrero último modificando las condiciones de la proposición presentada al concurso de la escuadra por la casa Vickers.

El Mundo añade que el Sr. Sol y Ortega tenía también el texto de la denuncia, y que dió lectura de él, en el salón de conferencias del Senado, ante un grupo de senadores.

El mismo periódico agrega: «¿Quién redactó la denuncia? Anunció el Sr. Macías en nombre de sus talentos jurídicos no necesita ajena ayuda para un trabajo semejante, se ha dicho, ignoramos con qué fundamento que en éste ha puesto mano un intencionado y preeminente orador republicano.»

El ministro de Marina

El general Ferrándiz acudió á última hora de la sesión de ayer al Congreso.

Cuando el ministro llegó fué rodeado por los periodistas, que le preguntaron si se había enterado de la denuncia presentada por el señor Macías.

«Ahora, al pasar por la Puerta del Sol—dijo tranquilamente el general Ferrándiz—, he visto un rotulito con la noticia. Me llaman prevaricador.»

Y sin decir más, penetró el general en el despacho de ministros.

El jefe del Gobierno

Al salir del Senado, para dirigirse á la Academia de Jurisprudencia, el presidente del Consejo de ministros fué interrogado sobre el asunto, contestando el señor Maura:

«Si acabo de enterarme de que nos acusan de no sé qué, de una atrocidad. Ya se discutirá todo. Está impreso y á toda luz. Lo discutiremos, pues á menos que nos muramos, y entonces se verá que no es tan fácil poner unas cuantas cosas de esas en un papel, como sostenerlas luego.»

Otras noticias

No hay que decir si con el anterior motivo, y el cartelito de La Correspondencia, se dirían y comentarían anoche cosas estupendas, que después la realidad se ha encargado y se encargará de ir rectificando por completo y en absoluto.

Se dijo, en primer lugar, que varios generales de la Armada habían celebrado una reunión con propósito desconocido. Esa reunión no se verificó.

Se dijo también que el señor Macías había sido detenido anoche, y encerrado en las prisiones militares. La noticia es inexacta en absoluto.

El señor Macías ha ido hoy, como todos los días, á su oficina del ministerio.

Y así, por este estilo, los fantaseadores se despacharon á su gusto.

La responsabilidad del señor Macías.

El ministro de Marina, general Ferrándiz, á quien interrogaron esta mañana los periodistas sobre la denuncia del señor Macías, manifestó que este asunto era de la exclusiva competencia del jefe de la jurisdicción de Marina, general Sostoa, y que á él nada le tocaba hacer.

En vista de lo manifestado, nos trasladamos al despacho del citado general. Allí nos enteramos de que no concurre al ministerio desde hace cuatro días, por encontrarse enfermo.

La comunicación del teniente auditor señor Macías era objeto esta mañana, en el ministerio, de muy acalorados comentarios entre los marinos, quienes se lamentaban de este extraño suceso, que puede redundar en perjuicio de los intereses generales de la Armada.

A juicio de muchos de los citados comentaristas, el señor Macías debía estar á estas horas arrestado en las Prisiones militares.

INFORMACION

Ayuntamiento

Al compaginar ayer la reseña de la sesión del Ayuntamiento, parte del texto correspondiente al asunto de las Reparadoras fué colocada en la sesión dedicada al asunto del camino de Son Pons d'els Uyastres, lo cual dió lugar á una confusión difícilmente inteligible para el lector. Queremos corregir hoy, debidamente, la falta, y al efecto reproducimos la parte de la reseña que afecta á los dos indicados asuntos.

El camino de «Son Pons d'els Uyastres»

Se lee un dictamen de la Comisión de Obras sobre el asunto del camino de «Son Pons d'els Uyastres».

(El Alcalde, por tener parentesco con persona interesada en esta cuestión, abandona la presidencia, pasando á ocuparla el señor Castañó).

El Sr. Planas manifiesta que el Ayuntamiento no puede ocuparse de este asunto por encontrarnos en período electoral.

Se lee el artículo de dicha ley que el señor Planas considera aplicable al caso.

El Sr. Ramis manifiesta que en este artículo no vé nada que impida tratar de esta cuestión.

El Sr. Planas sostiene lo contrario, alegando que se trata de un asunto administrativo.

Entonces—le replica el Sr. Ramis—el Ayuntamiento no habría podido resolver casi ningún asunto desde que estamos en período electoral, y el Alcalde habría infringido la ley distintas veces.

Se vota si el Ayuntamiento puede ó no ocuparse del asunto de que se trata. La cuestión queda resuelta en sentido afirmativo.

A propuesta del señor Ramis, léese otra vez el dictamen. En él se da cuenta del resultado de la información abierta sobre este asunto. Se presentaron tres instancias: dos pidiendo la habilitación del camino de «Son Pons d'els Uyastres» y la otra pidiendo que se ofrezca á satisfacer los gastos que ello ocasionase, y una pidiendo que ateniéndose, á lo que acordó hace ya mucho tiempo el Ayuntamiento, se utilice, como se hace actualmente, el camino de «Na Sardana».

En el dictamen se propone sea aceptada la última de estas instancias, la cual va firmada por 73 vecinos; los firmantes de las otras dos instancias ascienden, en conjunto, á 233.

El Sr. Calvet manifiesta que no ha firmado el dictamen porque éste se apoya en el hecho de que el camino de Son Pons d'els Uyastres está cerrado al tránsito público, y á él se le ha enterado de que no es así.

El Sr. Ramis (A) pregunta en qué se funda la Comisión de Obras para asegurar que por dicho camino no hay tránsito actualmente.

El Sr. Sureda pide se lea el acuerdo que el Ayuntamiento tomó en 1901, por el que se resolvió abandonar dicho camino y declarar de utilidad pública el de Na Bayana. Así se hace. En virtud de este acuerdo—indica el señor Sureda—no hay tránsito por este camino, oficialmente, y el que haya alguna persona que transite por él no significa nada en contrario.

El Sr. Ramis (A) sostiene que no se ha interrumpido nunca el tránsito por el repetido camino y que ello no puede negarse por el solo hecho de haber sido declarado de utilidad pública el otro camino, el de Na Sardana. Fide que la cuestión sea resuelta á favor del camino de Son Pons.

Vuelve á hablar el Sr. Sureda (E), quien aduce algunos argumentos en apoyo del dictamen de la Comisión de Obras.

El Sr. Ramis también vuelve á usar de la palabra, sosteniendo que el Ayuntamiento no ha abandonado el camino de Son Pons como rural y sí sólo como público. Agrega que si ahora se pide la declaración de camino público es porque está mejor atendido.

Después el Sr. Ramis sintetiza todo lo dicho en una proposición pidiendo que el Ayuntamiento continúe considerando como rurales, como lo ha hecho hasta ahora, los caminos de Son Pons y Na Sardana.

Se vota la proposición del señor Ramis. Se aprueba por 14 votos contra 7. En su consecuencia, queda desechado el dictamen.

(El señor Alcalde vuelve á ocupar la presidencia).

Las obras de las Reparadoras

Léese un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo el derribo de las realizadas en

la casa que las Hermanas Reparadoras acaban de adquirir en la calle de Campaner. Acompaña á este dictamen un voto particular del Sr. Calvet en el que pide, fundándose en el apartado 1.º de la real orden de 1878,—según el cual ésta sólo es aplicable á las casas pertenecientes á calles cuyo plano de alineación esté aprobado—que se conceda autorización para continuar tales obras. Indicase en el voto particular, además, que en el caso de que se trata hay á lo sumo una infracción de las ordenanzas municipales, que se podrá castigar con multa, pero nunca con el derribo de las obras efectuadas.

El síndico Sr. Bennassar hace uso de la palabra. Dice que, por encontrarnos en período electoral, el Ayuntamiento no puede resolver este asunto, que es de los promovidos por denuncia, que señala la ley. Y á continuación propone: 1.º, que se suspenda el expediente de este asunto; 2.º que la Alcaldía levante la suspensión de tales obras durante el interregno electoral, después del que el Ayuntamiento resolverá lo que crea conveniente. Con esta proposición termina diciendo el Sr. Bennassar—no infringimos la ley ni irrogamos ninguna perjuicio á los intereses de quienes han realizado las obras en cuestión.

Había el señor Alcalde. El primer extremo de la proposición del señor Bennassar—dice—le encuentro muy pertinente, pero respecto del segundo debo decir que corresponde á la exclusiva competencia de la Alcaldía. Cuando recibí la denuncia,—añade—considerando que el asunto quedaría resuelto dentro del plazo de ocho días, ó a lo más quince, con lo cual no se irrogaría ningún perjuicio á las interesadas, suspendí las obras, debiendo hacer constar que no suspendí las obras totales, porque las de la primera crugía ya estaban realizadas. La actitud de la alcaldía fué la acostumbra en tales casos, y significando, por consiguiente, una arbitrariedad contra las Reparadoras, que merecen todos mis respetos. Creía—agrega—, como ya he indicado, que el asunto quedaría resuelto dentro de breve plazo, mas ahora que ha de dilatarse, á causa del período electoral, opino que la Alcaldía debe quedar en completa libertad para adoptar la resolución que crea conveniente, sin perjuicio de dar cuenta de ella al Ayuntamiento.

El señor Sureda (E) manifiesta que debe ser atendido el extremo de la proposición del señor Bennassar referente á la suspensión del expediente de este asunto.

El señor Calvet dice que no tiene inconveniente en que así se haga, pero dejando en libertad al señor Alcalde para que pueda levantar, si así lo resuelve, la suspensión de las obras de que se trata. Después pide que cuanto antes se traiga al Ayuntamiento, con firma responsable, una certificación del plano general de alineaciones, por interesarle este documento para la discusión de este asunto.

El señor Alcalde advierte al señor Calvet que debe abstenerse de discutir el asunto, por encontrarnos en período electoral.

El señor Calvet: Eso es sólo un ruego.

El señor Sureda (E): Eso es discutir, y, de tolerarse, todos discutiremos.

El señor Alcalde, dirigiéndose al señor Calvet: Entréguese nota de lo que desea.

Y se da por terminado el asunto acordando suspender el expediente y dejar en libertad al Alcalde para que levante ó no la suspensión de las obras bajo su responsabilidad.

Movimiento de población

En la capital

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Marzo, fué el siguiente:

Nacimientos, 156; de ellos, 9 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 2.36.

Defunciones, 189; clasificadas del modo siguiente: Sarampión, 7; coqueluche, 3; difteria y crup, 3; gripe, 15; tuberculosis, 9; enfermedades del sistema nervioso, 28; idem del aparato circulatorio y respiratorio,

Liquidación FORZOSA Y RAPIDA de todas las existencias de la antigua y acreditada tienda vulgarmente llamada "CAN BITLA," SINDICATO, NUM. 31, 33 Y 35 OCAISION EXCEPCIONAL EN EL RAMO DE PAÑERIA! Cortés de traje desde 2 pesetas.—Cortés de pantalón desde 1 peseta.—Cortes de gabán desde 10 pesetas.—Ricos paños lmalaya para abrigos de Señora desde 3 pesetas metro Góneros al metraje desde 1 peseta metro.—Mantas de lana para cama á 15 reales.—Mantas pura lana blanca para camisas de matrimonio á 12 pesetas No comprar sin visitar esta baratura y aprovechar esta ocasión de obtener géneros á precios increíbles SINDICATO NUMS. 31, 33 Y 35

Almacenes SAN JOSE SASTRERIA-CAMISERIA NOVEDADES PARA SEÑORA Y CABALLERO.—CONFECIONES GRANDES NOVEDADES para la presente temporada PRECIO FIJO

76; idem digestivo, 6; idem gémto-urinario, 4; vicios de conformación, 2; senectud, 15; muertes violentas, 2; y otras enfermedades, 19; resultando una mortalidad de 2'86 por 1.000 habitantes.

En la provincia

Durante el mismo mes se registró en esta provincia el siguiente movimiento de población:

Nacimientos.—Nacidos vivos: legítimos, 424 varones y 380 hembras; ilegítimos, 2 y 4; expósitos, 2 y 4; total, 428 y 388.

Nacidos muertos, legítimos, 10 varones y 5 hembras; ilegítimos, 0 y 0; expósitos, 0 y 0; total, 10 y 5.

Nacimientos por 1.000 habitantes, 2'57.

Alumbramientos: sencillos, 823, y dobles, 4.

Matrimonios.—Entre solteros, 53; entre soltero y viuda, 5; entre viudo y soltera, 23; entre viudos, 11; total, 92.

Matrimonios por 1.000 habitantes, 0'29.

Antes de cumplir 20 años contrajeron matrimonio 0 varones y 19 hembras; de veintiuno á veinticinco, 17 y 30; de veintiseis á treinta, 30 y 21; de treintauno á treintaicinco, 10 y 13; de treintaes á cuarenta, 10 y 4; de cuarentauno á cincuenta, 13 y 10; de cincuentauno á sesenta, 6 y 3; y de sesenta en adelante, 5 y 1.

Defunciones.—Solteros, 133 varones y 153 hembras; casados, 138 y 102; viudos, 47 y 123; total, 318 y 380.

Antes de cumplir cinco años fallecieron 158 personas y 540 de cinco en adelante.

En establecimientos benéficos registráronse 45 defunciones.

Defunciones por 1.000 habitantes, 2'20.

Las enfermedades causaron: la fiebre tifoidea, 3 defunciones; viruela, 1; sarampión, 15; escarlatina, 1; coqueluche, 3; difteria y crup, 8; gripe, 33; tuberculosis, 51; enfermedades de sistema nervioso, 95; idem del aparato circulatorio y respiratorio, 282; idem digestivo, 44; idem gémto-urinario, 12; septicemia puerperal y otros accidentes puerperales, 2; vicios de conformación, 16; senectud, 53; suicidios, 2; muertes violentas, 10; y otras enfermedades, 61.

Tributación por utilidades

Por la Dirección general de Contribuciones se ha remitido á los delegados de Hacienda una circular, cuya parte dispositiva conviene á los contribuyentes conocer.

Dice así: «1.º Que no se practiquen las liquidaciones provisionales de las utilidades de los Bancos, Sociedades y Compañías, por la tarifa tercera de la ley de 27 de Marzo de 1900, sino después que sus directores ó gerentes hayan presentado la declaración jurada del importe de dichas utilidades, con todos los documentos justificativos que exige aquella ley y el reglamento de 17 de Septiembre de 1906.

2.º Que la declaración jurada ha de estar necesariamente firmada por el director-gerente de la Sociedad, y llevar anejos, como justificantes de su exactitud: a) La nota explicativa de las partidas que, conforme al reglamento, hayan sido deducidas para fijar en la declaración jurada el importe de la utilidad imponible; b) Copia autorizada del balance y de la Memoria; y c) Certificación de las cifras de todos los saldos deudores y acreedores de las diversas cuentas que liquidan en la de «Pérdidas y ganancias», aunque por acuerdo de la Sociedad se dé á aquellos saldos otra diferente aplicación; todo conforme á los artículos 8.º de la ley, y 45, 45 y 52 del reglamento.

3.º Que el plazo de un mes que concede á la administración el art. 49 del reglamento para practicar la liquidación provisional, no empiece á contarse sino desde la fecha en que quede presentada la liquidación jurada con los tres referidos inexcusables comprobantes, y que, hasta lograr la presentación de estos documentos, se impongan, con arreglo al caso segundo del art. 72, tantas multas de 50 á 500 pesetas cuantas sean las veces que se desobedezcan las órdenes de la administración, sin perjuicio de aplicar en caso ex-

tremo el art. 17 de la ley de 27 de Marzo de 1900, que autoriza á aquella para liquidar y cobrar el tributo por la vía de apremio, tomando por base los datos que pueda procurarse por otros medios, entre los cuales claro es que se hallan el de liquidar con arreglo á la utilidad más alta que en años anteriores, hayan obtenido la Compañía, ó con arreglo á la utilidad conocida de otra Sociedad análoga, dedicada á iguales ó parecidos negocios.

4.º Que cuando la administración de Hacienda de la provincia tenga á su servicio profesores mercantiles, designe uno que practique la comprobación de la declaración jurada y de sus tres justificantes mediante el examen de los libros que establece el artículo 53 del reglamento, debiendo aquél informar sobre la cifra de la liquidación provisional que haya de practicarse y sobre si existe ó no necesidad de pedir mayores datos para continuar después la investigación de la verdad de lo declarado, en cuyo caso, una vez practicada, intervenida y cobrada la liquidación provisional, volverá á pasarse el expediente al profesor mercantil á fin de que proponga lo que debe hacerse para estudiar y practicar la liquidación definitiva; y

5.º Que tanto dichos profesores mercantiles al informar, como los administradores al resolver y los interventores al censurar las liquidaciones provisionales, deberán tener presente que ha de ser excepcional el caso en el cual, por haberse cometido error en el pago del tesoro, haya de usarse este su derecho de rectificarlo administrativamente dentro del plazo de un año en segunda liquidación, que, según el artículo 49 del reglamento, será definitiva, y que, por lo tanto, ha de prestarse la mayor atención á dichas liquidaciones llamadas provisionales, que son las que en la casi totalidad de los casos dan lugar á efectos definitivos, por hallarse perfectamente practicadas.

De instrucción pública

Han solicitado ser nombrados maestros interinos de Ronda y Orient y maestras interinas de Baniabufar y Las Salinas los profesores don Pedro A. Ripoll y don Miguel Homar y doña Juana Ferrer, doña Juana M.º Vivó, doña Francisca Font y doña Mariana Rigo.

Junta Provincial de Instrucción pública

Anoche se reunió esta Junta bajo la presidencia del señor Gobernador, asistiendo los vocales Sres. Botia, Lopez Comas, Crespo, Roger y Massanet y la señora Directora de la Escuela Normal.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pasen á informe del señor Inspector provincial de Instrucción pública, varias instancias pidiendo que dicho funcionario practique las visitas reglamentarias á los nuevos locales destinados á escuelas públicas en Cairmarí, Binamar y Manacor.

Vista una comunicación del Alcalde de Lloseta participando no haber encontrado aun local para escuela, se acordó recordarle la obligación que tiene el Ayuntamiento de tener un local para enseñanza.

Se acordó pasar á informe del Alcalde de Formentera una instancia del Maestro de dicha Isla, pidiendo se intereste de aquel Ayuntamiento el convenio de retribuciones.

Se acordó que pase á informe de don Sebastian Font, una comunicación de la Subsecretaría del ramo, pidiendo informe respecto de la instancia del Ayuntamiento de Mahón, solicitando una subvención para implantar una colonia escolar.

Se enteró del programa de la

fiesta escolar que organiza el Ayuntamiento de Ibiza. Se acordó nombrar á don Pedro Antonio Ripoll, maestro interino de la escuela de niños de Ronda y á don Miguel Homar, de la Orient, á doña Prudencia Font, maestra interina de la escuela de niñas de Baniabufar y á doña Mariana Rigo de la de Las Salinas. Y se levantó la sesión.

En la cárcel Común

El jueves último comenzaron en la cárcel de este partido unos ejercicios espirituales preparatorios para recibir la Sagrada Comunión.

Los ejercicios, que fueron predicados por el P. Miguel Alcover, S. J., han dado un fruto muy provechoso entre los reclusos, quienes observaron una conducta edificante.

Estos recibieron ayer, en número de unos 80, la Sagrada Comunión, reinando entre ellos gran entusiasmo.

Por la tarde, tuvo lugar la fiesta de conclusión, asistiendo á ella el Patronato de visita á los presos de la Congregación de Seglares Católicos.

Con motivo de dicha solemnidad los presos fueron obsequiados ayer con un rancho extraordinario.

No es grato consignar la canchallente impresión que causa el orden y asejo que se observa en la cárcel, por lo cual está de enhorabuena el señor Director de aquel establecimiento penal.

Por lo que respecta á la conducta observada por los presos durante los ejercicios y el día de la comunión pascual, reducida en el colegio del capellán señor Ribera que como es sabido, despliega siempre gran celo en su delicado cargo.

TEATRALES

Principal-Lirico

Se hacen gestiones para que la compañía Palma-Reig, que está actuando en el Teatro Lirico, presente dentro de breves días á Alicante con el fin de acabar allí el contrato de 30 funciones que tiene tratado con ella la Empresa de dicho coliseo.

Si esto pudiese lograrse, comenzarían inmediatamente las sesiones de cine, las que durarían hasta el día 9 del próximo mes de Mayo.

El mismo día acabaría su contrato con la Empresa del Lirico la compañía Palma-Reig, caso en el que no se hubiera marchado á Alicante á dar una serie de funciones.

Para el día 15 de Mayo se anuncia en el Teatro Principal el debut de una compañía de ópera en la que figura el tenor Viñas.

Dicha compañía con la que se ha firmado ya el correspondiente contrato, dará diez funciones de nuestro primer coliseo.

La compañía cantará en el Principal cinco hermosas óperas: Tanhauser (estreno), Profeta (estreno), Lohengrin y Aida y una cuyo título desconoce la Empresa.

Terminada esta serie de funciones de ópera, pasará á trabajar en el Teatro Lirico, donde dará treinta funciones, una compañía de zarzuela del género chico, en la cual se encargará de estrenar obras presentadas al concurso de zarzuelas y que hayan merecido la satisfacción del Juzgado.

Del mar

Para Barcelona salieron tarde los vapores Nemrod y levar.

—Esta mañana ha llegado por correo Bellver, procedente de Barcelona.

Las próximas elecciones

Los socialistas
Los socialistas de esta ciudad, en vista de los rumores circulados de que los partidos liberal, repu-

Los republicanos
Para proceder a la designación de interventores, se halla convocada para el próximo domingo, a las ocho de la noche, la Junta general del partido republicano.

Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA
Santos Fidel capuchino y Gregorio obispo.
Oración de Cuarenta Horas
Continúan en las Capuchinas en honor de la Divina Pastora: Exposición a las seis; a las nueve y media Misa cantada por la R. Comunidad al anochecer Coronilla de las doce Estrellas cantada y reserva de S. D. M.

Gacetillas

El Gobernador civil ha multado 30 pesetas al empresario del Lírico por haber terminado la función de anteañoche a las doce y treinta minutos, esto es, cuatro minutos después de la hora reglamentaria.
Hoy, viernes y mañana sábado, se vacunará directamente de las reses en el Colegio Médico-Farmacéutico (Serina, 7 principal.)
Hay habitaciones separadas para las personas que gusten ser vacunadas reservadamente.
En el «Círculo de Obreros Católicos», el próximo domingo día 25, a las ocho en punto de la noche, el Dr. D. Antonio Sancho y Nebot, catedrático de Filosofía del Seminario Conciliar, dará una conferencia versando sobre el tema: «El alma humana y lo sobre natural».
Antes y después de la conferencia habrá piezas musicales, finalizando el acto con la divertida pieza en mallorquín, de D. P. de A. Peña, titulada: «Mestre Fornari».

Anemia
Tolosa (Calle Andía 2), 18 Marzo 1908.
«Mi hija María García de 24 años, perdió su apetito, se hallaba muy débil, afectada de atroz anemia y padecía agudos dolores en el estómago. Probó varios remedios sin conseguir alivio. La Emulsión SCOTT demostró ser lo que precisamente le hacía falta, pues ganó en fuerza, y hoy su apetito es el de una persona sana; se encuentra otra vez completamente bien.»
GUADALUPE SANTOS.
Una vez se explicó que la Emulsión SCOTT está elaborada exclusivamente con los ingredientes más puros y activos, es fácil comprender el porqué la Emulsión SCOTT fue la única capaz de combatir en un ser feliz y saludable a la que en otro tiempo fue anémica y triste. Hubiera sido un malogrado el emplear dinero en otras emulsiones que por ser elaboradas generalmente con aceites interiores, no la hubieran podido curar. No hay peligro en confundir la SCOTT con emulsiones inferiores, pues la de SCOTT lleva siempre sobre el paquete el sello con el pescador con el pescado.»
Emulsión SCOTT

SERVICIO TELEGRÁFICO

Desde París
Servicio especial para la GACETA
La autonomía de Irlanda
París 22 (15'00)
Londres.—Es esperado con curiosidad el discurso que debe pronunciar en Bristol el ministro Birrell, exponiendo los proyectos del Gobierno relativos a la concesión de la autonomía a Irlanda.
¡Si esto es el desarme!

París 22 (15'00)
Londres.—A la campaña de los pacifistas franceses sobre el desarme europeo, ha contestado Mr. Robert Yerburgh, presidente de la Liga Naval, declarando que esta combatirá sin tregua ni descanso a todo gobierno conservador o liberal, que no se comprometa a construir dos acorazados por cada uno que construya Alemania.

El pan
París 22 (15'00)
Nueva York.—Mr. Patton sigue sus agiotajes sobre la compra-venta del trigo. En mes y medio ha ganado 6 millones de dólares.
En cuanto se inicia la baja, los agentes de Mr. Patton realizan compras factísticas para que vuelvan a subir.
Los comerciantes argentinos esperan orden del agiotista para enviarle todo el trigo disponible.
En los centros financieros se recuerda que tiempo atrás Mr. Leit, también en el negocio de trigos ganó algunos millones; pero sobrevino una baja y quedó arruinado.

La marina francesa
París 22 (15'00)
La comisión parlamentaria de investigación sobre la marina ha comprobado plenamente que el almirante Germinet estuvo en lo cierto al denunciar que en los buques y arsenales franceses no había elementos de combate más que para tres horas, quedando por lo tanto la flota a merced de cualquier enemigo.
El almirante fué castigado cuando hizo la denuncia.

Desde Barcelona

De nuestro corresponsal especial)
Barcelona, 2e (20'00).
De elecciones
El comité de Defensa Social, temiendo que algunos de sus candidatos fracasasen, se ha dirigido a la Lliga solicitando ir de acuerdo.
La Lliga, considerando que este pedido a última hora, la obligaría a modificar profundamente la candidatura, y que el comité fué el primero que quiso marchar con independencia, ha contestado negativamente.
A no ser por la actitud del comité, es casi seguro que los elementos de orden habrían ganado las mayorías en todos los distritos, excepto el I y el X.

Ahora, lo más probable es que tendremos otra invasión lerrouxista.
Los carlistas van de completo acuerdo con la Lliga.
Los conservadores juntamente con el comité de Defensa Social presentan a los señores Villar y Carmona, arquitecto; Juncadella y Dalmaes, propietarios; Peyra, comerciante; Oiano, fabricante; y Lacocer, carlista, pero desautorizado éste por su partido.

En Badalona
Barcelona 92 (20'00)
En la vecina ciudad de Badalona los católicos carlistas y catalanistas van unidos a la lucha.
Los caciquistas de Palau se alían con los republicanos.
Contentos
Barcelona 22 (20'00)
En el Círculo Liberal se notaba anoche extraordinario alborozo. El motivo de tal alegría era que una persona llegada de Madrid había profetizado la próxima caída de Maura y la constitución de un gabinete intermedio con objeto de dar paso a los liberales que serán poder en otoño.
Esto no pasa de ser una apreciación meramente personal pero ha bastado para sacar de sus casillas a los liberales que están hartos de ayunar.

Memento
Barcelona 22 (20'00).
En los pasillos del juzgado se dice que no sería extraño el procesamiento del expolicia Memento por «imputación columniosa» y por «delitos que tienden a excitar la opinión pública.»
En cuanto a Tressols, se dice que estuvo hábil en su declaración y no hay por donde cogerle.
La declaración de Memento ha pasado a estudio del fiscal de S. M.

Conferencias Telegráficas Políticas

Madrid 17 (23'50)
Consejo de Ministros
Se ha celebrado el anunciado consejo de Ministros presidido por S. M. el Rey.
El Presidente del Gabinete, señor Maura, informó extensamente al Monarca del asunto del día, la denuncia del Sr. Macías, y del debate promovido en el Congreso a consecuencia de la misma.
Al ocuparse de la política exterior dedicó el Sr. Maura atención preferente a la situación de Turquía.

El Consejo ha durado tres horas.
Enmienda retirada.—El señor Canalejas.
El señor Nougues ha retirado la enmienda que había presentado al dictamen sobre la denuncia del señor Macías.
Esta medida obedece a que puede darse comienzo al debate, sobre este particular por la proposición presentada por el señor Moret, de la que ayer dí cuenta.

El señor Canalejas entró hoy al Congreso por la puerta de la calle de Florin para evitar manifestaciones.
El citado señor Canalejas ha calificado duramente el juicio que al señor Lacierva mereció la manifestación de anoche.
Adhesiones.—Auto de prisión.—Pidiendo pases.
El Ministro de Marina señor Ferrandiz ha recibido numerosas adhesiones de jefes y oficiales de Marina con motivo del incidente Macías.

Esta tarde se decretará auto de prisión contra el denunciador.
Antes de comenzar la sesión del Congreso, se han reunido en los alrededores de la Cámara muchísimas personas esperando a los diputados amigos para pedirles tarjeta para las tribunas.
Ha sido imposible complacer a muchos de los curiosos, pues los pases se habían ya agotado.
Entrega de un expediente
Esta tarde ha sido entregado a la Mesa del Congreso el expediente relativo al concurso para la construcción de la nueva escuela.

Ha sido el encargado de llevarlo el señor Manrique de Lasa ayudante del Ministro de Marina señor Ferrandiz.
Conferencia
Después de la sesión del Congreso, conferenciaron el Presidente del Consejo, señor Maura y el del Congreso señor Dato acerca del debate sobre la cuestión Macías y respecto a la forma con que habría de oírse a éste.
Interrogados por los periodistas manifestaron que se trataba de una cuestión delicada y que nada en concreto se habrá resuelto todavía.

Reunión en el Círculo liberal.—Discurrir.
En el Círculo liberal, celebróse una reunión para proclamar los candidatos que han de luchar en las próximas elecciones para concejales.
Con tal motivo habló el señor Canalejas y dijo que se felicitaba de la visita que realizaba a la casa de sus hermanos los liberales.
Al terminar su discurso abrazó al señor Moret.
El señor Canalejas fué muy aplaudido.
Después hablaron los señores Moret y Remanones, quienes encarecieron la necesidad de la unión de todos los liberales.

Noticias varias
Viaje del Infante Fernando.
Después de terminado el Consejo de Ministros que se celebró en Palacio, los Reyes, acompañados de los Príncipes Alejandro y Victoria, marcharon en tren especial a Aranjuez al objeto de pasar allí el día.
A mediados del próximo mes de mayo, el Infante D. Fernando irá a Viena para entregar al Emperador de Austria el uniforme de capitán general, honorario, del ejército español.
Una desgracia
Noticias recibidas de Bilbao dan cuenta de una sensible desgracia ocurrida en los diques de Euskalduna.
Al intentar levantar, por medio de una grúa, el eje de un barco cayóse este alcanzando a los obreros José Cantera y Nemesio Iglesias.
Ambos resultaron con fracturas en el cráneo.
Rumor desmentido
En los pasillos del Congreso circuló a primera hora el rumor de que el señor Soriano habría sido víctima, en Valencia, de un atentado.
Muchos nos pidieron, a los periodistas, datos y aclaraciones sobre el particular y al mismo tiempo que nosotros dementamos el rumor por carecer de todo fundamento, lo hacía también el Ministro de la Gobernación señor Lacierva, fundándose en informes que había recibido, de carácter oficial.

Huelga minera
Comunican de Sevilla que en las minas de Arnaolcollas se han declarado en huelga los obreros que en ella trabajan.
Los huelguistas piden aumento de jornal.
Una comisión de estos conferenció con el Director de las obras no consiguiendo empezó llegar a un acuerdo.
Las obras de la Carraca.—Comisiones.
Cadiz.—Han llegado a esta ciudad representaciones de San Fernando, incluso del clero, para pedir el apoyo, y lo han obtenido, del Obispo, Alcalde, Diputados y Cámara de Comercio, a fin de conseguir que se dé principio a las obras que han de realizarse en la Carraca.

No era un petardo
En el Ministerio de la Gobernación nos han manifestado a los periodistas que el cilindro encontrado en el portal de una casa de la calle de Columeda de Cadiz, no era un explosivo como se creyó en un principio, sino que estaba cargado de plombagina.
Las Cortes
Senado
El Sr. Azcárraga preside la sesión.
Después se aprobada el acta; se formulan algunos ruegos, entre ellos uno del Sr. Sol y Ortega solicitando antecedentes de la detención del Sr. Macías.

El Sr. Sol y Ortega presenta una enmienda al dictamen sobre el proyecto de amnistía, en la cual propone sean incluidos en ésta los reos de Alcalá del Valle. Por 57 votos contra 5 es desechada esta enmienda, quedando aprobado el dictamen.
Se reanuda el proyecto de administración local.
Queda desechada una enmienda al artículo 103.
Se aprueba el proyecto de ley sobre la concesión de pensiones a los obreros de la armada.
Y se levantó la sesión.

Congreso
Se abre la sesión a las 3-40 presidiendo el señor Dato.
Se lee una comunicación del ministro de Marina, por la cual remite al Congreso todo lo referente al concurso de la escuadra.
El presidente del Consejo, contestando a una pregunta del señor Azzati, dice que la amnistía no puede extenderse a los reos de Alcalá del Valle, pero que las solicitudes han sido remitidas al Ministerio de la Guerra.
Leído el dictamen de la Comisión de peticiones, sobre la del se-

ñor Macías, el señor Nougues retira su enmienda y se adhiere a la presentada por el señor Moret.
A un ruego del señor Nougues para que se ponga en libertad al señor Macías, mientras se esclarezca los hechos, responde el señor Maura que el señor Macías ha sido detenido por artos de disciplina, y que esto es cosa de la jurisdicción de Marina.
El señor Azzati dice que hace suya la denuncia del señor Macías, pues la cree conforme la opinión pública que sospecha responsabilidades para personas que están sobre el Gobierno (Rumores y protestas).

El señor Dato le suplica retire esas palabras, que son contrarias a la constitución del Estado; el señor Azzati replica que mantiene su acusación siempre que el Gobierno deje practicar cuantas investigaciones convengan.
El señor Maura dice que ya se ha presentado una enmienda sobre las investigaciones que conviene practicar.
El señor Moret defiende el nombramiento de una Comisión que oiga al señor Macías e informe luego a la Cámara, y dice que si esto no se hace, trabajará para que el Parlamento oiga al señor Macías.

El señor Maura no se opone a que el señor Macías sea oído por los diputados que lo deseen, pero juzga ineficaz el nombramiento de una Comisión.
El señor Moret retira su enmienda y se declara conforme con el señor Maura.
Se levanta la sesión.

Ultima conferencia

Madrid 23 (10'50)
Anciana atropellada por un automóvil de la Real Casa.
Anoche el automóvil de la Reina Madre doña María Cristina arrolló a una anciana, la que se encuentra en grave estado.
Las heridas que recibió carecen en sí de importancia, pero la anciana sufrió además una conmoción cerebral y esto atendida la mucha edad de la mujer en cuestión, resulta grave.
Más de lo del automóvil.—La Reina presenciando la cura.—El Rey en la casa de socorro
Al darse cuenta de la desgracia, La Reina descendió del vehículo interesándose vivamente por la anciana.
Ella misma acompañóla a la casa de socorro, presenciando la cura que se le practicó y asistiendo al acto de administrar a la herida el sacramento de la Extrema-Únion.
S. M. el Rey al salir del Circo, a cuya función había asistido, y al enterarse del accidente, fué también a la Casa de socorro para visitar a la anciana herida.
«Chauffeur» detenido.—Declaración
El «Chauffeur» que guiaba el automóvil de la Reina Cristina fué detenido a raíz del suceso.
Más tarde prestó declaración ante el juez de guardia.
Se ha confirmado que el automóvil iba a pequeña velocidad.
Maniobras de torpederos
Ceuta.—Una escuadrilla de torpederos ingleses ejecutó anoche maniobras en aguas del Estrecho, frente a Gibraltar.
Verificaron un simulacro que consistía en penetrar un torpedo en la bahía de Gibraltar sin ser descubierto por los reflectores de los torpederos apostados fuera de la bahía.
En el Parlamento turco.—La Marina.
Constantinopla.—En el Parlamento turco discutióse ayer aprobándola una proposición relativa a la legalidad del acto realizado por el ejército de Macedonia.
Antes de comenzar el debate llegaron al puerto cinco buques de guerra turcos y un oficial de Marina saltó a tierra, siendo portador de un pliego dirigido al presidente del Parlamento.
En dicho pliego hacíase constar que la Marina se ponía a disposición del Parlamento.
Los acuerdos adoptados por este, en sesión secreta, fueron luego ratificados en sesión pública.

Ultimas noticias

Suicidio en Santanyi

Esta mañana se ha recibido en el Gobierno civil una comunicación de la Benemérita del puesto de Santanyi, dando cuenta de haberse suicidado en el punto llamado Tanca d'en Bunico, colgándose de un algarrobo, el vecino del lugar de's Llombars, enclavado en el término municipal de aquella villa, Buenaventura Escalas Vila, Exposito, de 23 años de edad y de estado soltero.
El Escalas tenía perturbadas sus facultades mentales.
En el lugar del suceso personóse el Juzgado, quien ordenó el levantamiento del cadáver y su conducción al cementerio.

Bursátiles

BOLSA DE MADRID
Cambios del 22
Interior contado 87'95
Interior fin de mes 83'07
Al próximo 00'00
5 p8 Amortizable 102'75
Amortizable nuevo 00'60
Banco de España 459'75
Compañía Tabacalera 401'00
Francos 11'65
Libras 28'09
Exterior 99'20

VALORES LOCALES
Últimas cotizaciones.
Facilitados por el corredor de esta plaza D. Pablo Valle
Crédito Balear 100'00
Fomento Agrícola 94'00
Ferro-Carril 99'50
Islaña Marítima 104'00
Salinera Española 140'00
Sociedad Alumbrado por Gas 120'00
La Económica 18'00
Obligaciones Islaña Marítima 102'00
Obligaciones Salinera Epla. 6 p8 104'00
Obligaciones id. id. 5 p8 100'00
Bonos Municipales 45'00

ESPECTACULOS

En el Lírico
Función para hoy
A las seis y media.—Los amores de Florencia y Sesión de Cine.
A las ocho y media.—Raffes (estreno)

SEGADORAS MECÁNICAS

En la Herrería de J. Batlle
BINISALEM
HERPES ALMORRANAS, ILLAGAS, cúrrese con la pomada anti-herpética BOSCH. Contra ALMORRANAS, enfriase en cada caja, nombre ANTIEMORREIDAL. Tubo 4 reales.
VENTA: señor Valenzuela y Centro Farmacéutico.

CREDENCIALES TOLONARIAS

para el nombramiento de Interventores
Necesaria para las Elecciones Municipales que han de celebrarse el día 2 de Mayo de 1909.
De venta en la librería de Amengual y Muntaner, Cadena, 2, Palma y en la sucursal de Inca, calle Mayor, 12.

Precios de Fábrica
MOLDURAS PARA CUADROS
Isidoro Lassalle Hijo
No equivocarse esta casa
Calle BROSSA 25

OBRA NUEVA

Las Fuentes Narrativas DE LA Historia de España durante la Edad Media 417-1474
por Rafael Ballester y Castell
Se vende al precio de 3 pesetas ejemplar en la librería de Amengual y Muntaner—Cadena, 2.

Jabón fluido antiséptico BOSCH (BASE TIENDA) a peso 2 pesetas
De venta en Palma: Farmacia Valenzuela; Centro Farmacéutico, Perfumería del Teatro, (Borne), Droguería Corbella, (plaza de Antonio Maura) y Farmacia BOSCH, (Manacor)

DISALES y Breviarios
Se encuadernan con artísticos dorados el fust y de relieve. A estos trabajos se les concede la especialidad de la casa, habiendo obtenido Medallas de Oro y Plata en las Exposiciones.
Amengual y Muntaner, Cadena, 2

CASA ANUNCIADORA

CALLE DE PALACIO NÚM. 8

EXCLUSIVA para anuncios, reclamos, comunicados, esquelas mortuorias, gacetillas y encaje de impresos en los importantes periódicos

“LA ALMUDAINA,, Y “GACETA DE MALLORCA,,

FACHADA ANUNCIADORA

(PUERTA PINTADA, Frente la Estación del Ferre-Carril)

Fijación de carteles en la capital y pueblos de la isla.—Reparto de toda clase de prospectos, circulares y esquelas mortuorias á domicilio.—Fijación de marcos anunciadores en las fachadas más céntricas de la Capital, cuidando de su conservación.

PRESUPUESTOS GRATIS

LAS MONJAS

Se han recibido grandes surtidos en damasés de seda negra y lanas alta novedades para la **CUARESIMA**
Chales blonda legítima, chales imitación blonda, mantillas blonda y chantilly, velo guipur-blonda y brusela.

Valores Directos

de Piniillos Izquierdo y C.^a de Cádiz

Línea del Brasil-Plata
SERVICIO MENSUAL FIJO Y RAPIDO

Para Santos, Montevideo y Buenos Aires saldrá de Barcelona el día 7 de Mayo, el nuevo vapor español de 7.500 toneladas

BARCELONA

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

Sociedad Anónima de Navegación Transatlántica

Línea de las Antillas

Para Canarias, Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce, Habana, Matanzas, y Santiago de Cuba, saldrá de este puerto el día 3 de Mayo el magnífico vapor

ARGENTINO

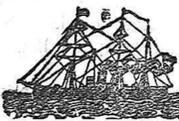
admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

Prestan este servicio magníficos vapores de gran marcha, con espaciosas cámaras de 1.^a y 2.^a clase sobre cubierta.—Camarotes de lujo y de preferencia.—El pasaje de 3.^a clase se aloja en amplios departamentos, sirviéndose la comida en mesas.—Alumbrado eléctrico.

Para carga y pasaje y demás informes dirigirse á los representantes de la Compañía Sres. Martínez y Planas

SAN JUAN, 20—PALMA

Lloyd Sabaud



El 13 de Mayo saldrá de Barcelona directo para **BUENOS AIRES**

el nuevo vapor de 14.000 tds. de gran marcha

PRINCIPE DI UDINE

calizando la travesía en QUINCE DIAS.

Camarotes esplendidos en 1.^a clase.—Tres puentes de pasco.—Jardín de invierno.—Telégrafo Marconi.

Segunda clase económica, á precios reducidos

TERCERA CLASE

Dormitorios higiénicos, lavabos, comedores con mesas.

COCINA ESPAÑOLA

El 10 de Junio saldrá para igual destino el vapor

TOMASO DI SAVOIA

Para informes en Palma: Calle del Mar, 46-1.^o



CORSETERIA «LA CATALANA»

Cuesta de Brossa, 12, (tienda), Palma

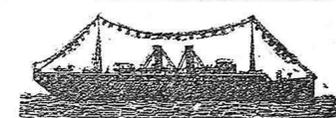
Elegancia.—Higiene.—Economía

Variado y extenso surtido en corsés de todas clases y hechuras, á precios reducidos.—Especialidad en medida y en la confección de corsés rectos, alta moda.—Corsés higiénicos para señoras, en estado interesante.—Fajas ventrales.—Composturas de todas clases.—Artículos para corseteras.—Ligas, ballenas y otros géneros.

Buen corte.—Confección esmerada.—Género europeo

Elegantes corsés para novias.—Últimas creaciones de París.—Modelos y figurines de los principales centros europeos de la moda, exclusivos para la Corseteria Catalana, Brossa, 12, Palma

NOTA.—Prévio aviso se pasa á domicilio á todas medidas y á probar corsés.



LLOYD ITALIANO

SOCIEDAD DE NAVEGACION

El día 10 de Mayo, saldrá de Barcelona, para Buenos Aires el grandioso vapor

CORDOVA

Excelentes condiciones para el pasaje de TERCERA CLASE, con amplios dormitorios con ventanas al mar.—Iluminaciones eléctricas.—Baños duchas etc.—Salón comedor especial para tercera clase.

El día 23 de Mayo, saldrá el nuevo y lujosísimo trasatlántico.

PRINCIPESA MAFALDA

SERVICIO Y COCINA ESPAÑOLA

Para más informes y pasaje dirigirse á DON MIGUEL ORDINAS, representante exclusivo de la Compañía, Jardín de la Reina, 17, bajos, (esquina Pelaires)

Nuestras comunicaciones

Ferrocarriles de Mallorca
Salidas de Palma: Para Manacor, á las 7:40, 14 y 18:15; para Felanitx, á las 7:40, 14:03 y 18:15; para La Puebla, á las 7:40, 14:40 y 18:15.

Salidas de Manacor: Para Palma, á las 9:30, 6:30 y 17:15; para Felanitx y La Puebla, á las 6:30 y 17:15.

Salidas de Felanitx: Para Palma, Manacor y La Puebla, á las 6:40, 12:15 y 17.

Salidas de La Puebla: para Palma, Manacor y Felanitx, á las 6:55, 12 y 17:25.

Vapores correos
SALIDAS
Domingos á las 14 para Barcelona (via Alcudia) y á las 18:30 para Mahón.
Lunes á las 18:30 para Ibiza y á las 18:30 para Barcelona.

Martes á las 12 para Ibiza y Alicante y á las 14 para Mahón (via Alcudia).
Miércoles á las 18:30 para Barcelona y á las 18:30 para Mahón (via Barcelona).
Jueves á las 18:30 para Barcelona.
Viernes á las 12 para Ibiza y Valencia.
Sábados á las 18:30 para Barcelona.
Todos los días para el Interior de la Isla á las 14.

LLEGADAS
Domingo á las 10 de Ibiza y Valencia.
Lunes á las 7 de Barcelona y á las 9:30 de Mahón (via Alcudia).
Martes á las 7 de Barcelona.
Miércoles á las 7 de Ibiza y á las 9:30 de Barcelona (via Alcudia).

Pueblos
Andraitx, Pelaires, 99.
S'Arroca, Santaella.
Carpellá, Santaella.
Calyá, Santaella.
Esporles, p. del Olivar.
Establiments.
Estallonchs.
Bañalbufar.
Puigpunent.
Valldemosa, S. Miguel, 84.
Doyá.
Sóller, S. Miguel, 80.
Bañols.
Lluchmayor, Bauló, 6.
Santañy.
Campos.
Sansellas, p. San Antonio.
Sta. Eugenia.
Felanitx, Mercadal, 13.
Aigüda.
Montañit.
Porreras.

La victoria de los medicamentos

EMERIN

del griego «Cura en un solo día»

Tomando á tiempo Emerin corta el progreso de la **SÍFILIS, VENEREO, ANEMIA EN EL PRIMER DIA**

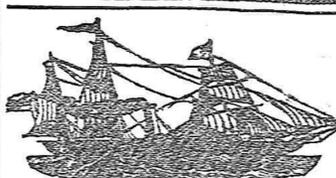
LOS CONFITES EMERIN dan á las vías genitales el estado normal, evitando el uso de las peligrosísimas candelillas, quitan calma fisiológicamente el escorzo y la frecuencia de orinar, los únicos que curan rápidamente las ESTRECHECES URETRALES, POSTRATITIS, URETRIS, GICRITIS, CAPARROS DE LA VEJIGA, C. LECULOS, INCONTINENCIA DE ORINA, FLUJOS BLANCOS DE LAS MUJERES, BLENO-RRAGIA (gota militar), etc. Una caja de CONFITES EMERIN con la debida instrucción, 450 pesetas.

EL ROBO DEPURATIVO EMERIN, inmejorable reconstituyente específico y refrescante de la sangre, cura completamente y radicalmente la SÍFILIS y todas sus consecuencias. Impotencia, dolores de los huesos, Adenitis, gonorrea, manchas de la piel, pérdidas seminales, poluciones, espermatorrhea, herpesismo, albuminuria, escrofula, hipertismo, reumatismo, infame demencia, esterilidad, neurastenia, etc. Un frasco de Robo depurativo EMERIN con la debida instrucción, 750 pesetas.

El Regenerador de la Sangre EMERIN es el único descubrimiento de la terapéutica moderna para curar radicalmente la «clorosis», diabete, parálisis, cefalalgia, raquitismo, eserotulismo, dispepsia, atonía, debilidad de la vista, pelajes de los regamentos, decoloración de las uñas, dolores de cabeza, neuralgias faciales, palpitaciones del corazón, sofocación, digestión difícil, disenteria de los trabajos intelectuales y musculares, laxitud, insomnio, delirio, aneurisma, hinchazón, enema, etc. Un frasco de EMERIN con la debida instrucción, 7 pesetas.

Para pedidos, correspondencia y consulta por cartas, dirigirse al «Inventor», MEDICAMENTOS EMERIN, calle Bogatell, núm. 44, Barcelona, y se contestará con satisfacción gratis y con reserva.

De venta en Palma de Mallorca: Farmacia de D. Ignacio Forteza Serra, Jaime II, núm. 21.



Vapores-correos italianos

con itinerario fijo para

MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Servicio rápido SEMANAL combinado entre las compañías Navegacione Generale Italiana y La Veloce.

Grandes y Veloces Vapores
En los cuales se garantiza todo el confort moderno, con camarotes de preferencia y excelente trato.

PROXIMAS SALIDAS DE BARCELONA

REGINA ELENA 30 Abril ARGENTINA 21 Mayo
SAVOIA 7 Mayo RE VITTORIO 28 Id.
UMBRIA 14 Id. BRASILE 4 Junio

Servicio y cocina á la española
Admite carga y pasajes de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase, para dichos puntos y también para LAS PALMAS, (Canarias).
Para carga y despacho de pasajes dirigirse á los señores SALOM y RULLAN plaza de la Libertad, número. 3, Palma, (Frente al Berne).

Piso segundo para alquilar
Nuevo, grande bien decorado, con abundante agua de fuente á grifo, picas para lavar y coladuras, situado calle de la Gloria, núm. 13. Informarán en el mismo.

Sellos de goma
Se confeccionan con gran variedad de modelos y dibujos y á precios limitadísimos en la imprenta de Amegual y Muntaner, Cadena, 2 y Conquistador, 30.—Palma de Mallorca.

¿ES USTED UN REUMATICO?

PROCÚRESE EN SUS COMIDAS

AGUA de VILAJUIGA

La más rica en LITINA
PREFERIDA POR LA CLASE MEDICA,
ES LA DE MAYOR VENTA,
Y LA MAS ECONOMICA EN SU CLASE
¡PÍDASE EN TODAS PARTES!
Representante: F. Gamarra, Roig, 0

'MAREO, CONTRA EL 'MAREO.

usad «THE-AMITA-RICHARD» preparado por el Farmacéutico de Barcelona D. J. Condón.

Específico maravilloso al par que agradable é inofensivo. Sanos y enfermos pueden usarlo sin peligro alguno

(Caja 2 Ptas.) — PESTOS DE VENTA — (Caja 2 Ptas.)
En Barcelona Por mayor: J. Condón, Bogatell, 44.
Por menor.—Dr. Segalá, R. Florés, 4.
En los demás puertos de España: Farmacias principales